

DECRETO:

Antecedentes:

1.- Con fecha 8 de abril de 2021, por esta Alcaldía se dicta un Decreto por el que tras admitir todas las instancias presentadas, se nombra a D. Pablo Durán Campos en comisión de servicios para el puesto de Jefe de Gestión Tributaria, Tesorería y Recaudación.

2.- Advertido error material, no en la parte resolutive sino en la parte dispositiva, efectivamente, si bien no cambia el resultado del referido acto administrativo, se procede a su rectificación. Así en la página 3 del meritado Decreto de fecha 8 abril 2021, en el octavo párrafo figura lo siguiente: *“Así mismo, ha demostrado sus dotes directivas y de coordinación en sus trabajos en la Asociación Europea de Cooperación Territorial (AECT ZASNET), en las Fundaciones Baltasar Lobo y León Felipe”*, debiendo figurar: **“Así mismo, ha demostrado sus dotes directivas y de coordinación en sus trabajos en la Asociación Europea de Cooperación Territorial (AECT ZASNET).**

**Ha sido, además, Secretario del Patronato de las Fundaciones Baltasar Lobo y León Felipe”.**

Y en base a las facultades que me otorga el Derecho, RESUELVO:

PRIMERO.- Incorporar en la parte dispositiva del decreto mencionado de fecha 8 abril 2021, en su página 3, párrafo 8º, la siguiente rectificación de error material: **“Así mismo, ha demostrado sus dotes directivas y de coordinación en sus trabajos en la Asociación Europea de Cooperación Territorial (AECT ZASNET).**

**Ha sido, además, Secretario del Patronato de las Fundaciones Baltasar Lobo y León Felipe”.**

SEGUNDO.- Dejar sin efecto en este párrafo descrito los términos en los que aparece en el Decreto de 8 abril 2021, para conformarlo en los términos que figuran en la resolución precedente.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados a los efectos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, doy fe. E/.

